



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA,

08 JUN 2018

RES.H N°: 0704/18

Expte. 4.693/17

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa FH 08/17 relacionada con la adquisición de material bibliográfico destinado a la Biblioteca y Hemeroteca de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Biblioteca y Cuaderno de Humanidades solicita la compra de material bibliográfico para destinarse a la consulta de los distintos usuarios: alumnos, docentes e investigadores, de la mencionada área, según listado remitido por la Comisión de referencia, lo que se detalla en la Solicitud de Compras FH 09/17, la cual cuenta con autorización de Decanato;

Que mediante Resolución H N° 1950/17 se procedió a adjudicar en Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 08/17 la compra de bibliografía para destinarse a la Biblioteca y Hemeroteca de esta Unidad Académica, según informe de la Comisión Evaluadora designada, entre otras a la firma "PLURAL LIBROS", por un monto total de pesos doce mil seiscientos treinta y nueve (\$ 12.639,00);

Que la mencionada firma mediante nota solicita la rescisión parcial de la adjudicación realizada mediante Resolución H N° 1950/17, por estar agotados en sus respectivas editoriales;

Que el Sr. Decano de esta Facultad tomó conocimiento de la presente solicitud, considerando atendible lo esgrimido por la mencionada firma y dispone emitir el presente acto administrativo;

Que el presente trámite se enmarca en el Artículo 98 del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 11 del Decreto 1023/01 corresponde emitir el presente acto administrativo;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RESCINDIR los reglones 13 (3 un), 22 (1 un), 36 (1 un), 37 (1 un), 47 (1 un), 65 (2 un), 72 (2 un), 90 (1 un), 95 (1 un), 113 (3 un), 114 (1 un), 115 (2 un), 121 (3 un), 122 (3 un), 157 (1 un), 162 (1 un), 169 (1 un), 273 (1 un), 269 (1 un) y 371 (1 un) por la suma total de pesos ocho mil quinientos tres (\$ 8.503,00) a la firma "PLURAL LIBROS", CUIT N° 27-06344301-3, con domicilio en calle Buenos Aires N° 220 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- DESAFECTAR la suma de total de pesos ocho mil quinientos tres (\$ 8.503,00) de la partida R.0020.027.004.003.12.02.00.00.24.00.4.5.1.0000.1.22.3.4 del presupuesto de esta Facultad del corriente ejercicio económico.

ARTICULO 3°.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

ATH

ELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa